



**RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN, A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CONSTITUIDAS EN DISTRITO ÚNICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2023/2024, SE DETERMINAN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3ª, Capítulo VI de su Título I, las Enseñanzas Artísticas Superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de dieciséis años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo modificado por Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, regula el acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Al hilo de los cambios sociales y legislativos que se han ido produciendo en los últimos años y de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 2022 y con el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, se adoptan medidas encaminadas a la integración en las



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Enseñanzas Artísticas Superiores tanto del alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33 % como de aquellos que cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel y deportistas de alto rendimiento.

Los artículos 22 y 35 de la Orden de 9 de febrero de 2022 establecen que en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, se procederá a realizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre. Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2023/2024, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros públicos, se estima conveniente establecer dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso.

La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisolubles. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social. Esta medida viene a contribuir al desarrollo de los compromisos adquiridos por el gobierno de la Junta de Andalucía dentro del marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el pasado 13 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en especial el artículo 10.2, como Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa,

## RESUELVO

**Primero.** Convocar las pruebas específicas de acceso, en procedimiento extraordinario, a las Enseñanzas Artísticas Superiores constituidas en distrito único en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2023/2024 en los términos señalados en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas específicas de acceso, en procedimiento extraordinario, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

**Tercero.** Establecer el calendario del procedimiento extraordinario de adjudicación de plazas vacantes que se



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

**Cuarto.** Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de las pruebas específicas de acceso para cada una de las enseñanzas relacionadas en el Anexo IV.

**Quinto.** Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático que figuran en el Anexo V.

**Sexto.** Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de admisión en las Enseñanzas Artísticas Superiores (convocatoria extraordinaria).

**Séptimo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**Octavo.** Esta Resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Desarrollo Educativo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,  
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 3/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

ANEXO I

**PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2023/2024**

**I. Ámbito de aplicación.**

La presente Resolución será de aplicación para el procedimiento extraordinario de acceso y admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, correspondiente al curso académico 2023/2024, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**II. Requisitos de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.**

1. Para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en los diferentes ámbitos se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, o bien, estar en posesión de un título de Enseñanzas Artísticas Superiores, título universitario o título de Técnico Superior; así como la superación de la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Podrán también acceder a las Enseñanzas Artísticas Superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Música que, sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior, estén en posesión de la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en adelante, prueba de madurez académica que superen la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía, la posesión del Título Profesional de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba de acceso, en el caso de quienes opten a ella. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 9.1 a) y 9.2 de la Orden de 9 de febrero de 2022.
4. De conformidad con el artículo 5.7 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo de Educación, podrán acceder directamente a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Las plazas reservadas para esta modalidad mediante la Resolución de 21 de abril de 2023 que no fueron adjudicadas en el procedimiento ordinario de admisión se adjudicarán en este procedimiento extraordinario. Esta adjudicación se realizará atendiendo a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al título. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por la modalidad de acceso directo se adjudicarán en el turno general de plazas.
5. De conformidad con el artículo 4.6 de la Orden de 9 de febrero de 2022, las plazas reservadas mediante la Resolución de 21 de abril de 2023 para el alumnado solicitante cuya discapacidad reconocida sea igual o superior al 33 % que no fueron adjudicadas en el procedimiento ordinario de admisión se adjudicarán en este procedimiento extraordinario. Esta adjudicación se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad se adjudicarán en el turno general de plazas.
6. Las plazas reservadas mediante la Resolución de 21 de abril de 2023 para el alumnado solicitante que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento que no fueron adjudicadas en el procedimiento ordinario de admisión se adjudicarán en este procedimiento extraordinario. Esta adjudicación se realizará atendiendo a la calificación obtenida por cada aspirante en la prueba de acceso. Las plazas que



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 4/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPZRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

finalmente no resulten cubiertas por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

### III. Acreditación de requisitos.

1. La acreditación de los requisitos académicos para la prueba específica deberá haberse efectuado antes del comienzo de dicha prueba.
2. La calificación obtenida en la prueba específica de acceso a cualquier Enseñanza Artística Superior para el curso académico 2023/2024 en alguna de las comunidades autónomas del territorio nacional, siempre que no se haya adjudicado plaza en cualquier de los procedimientos de admisión convocados en las mismas, podrá ser utilizada para la participación, por la misma enseñanza y especialidad, en este procedimiento extraordinario de admisión. Si la prueba específica se realizó en la Comunidad Autónoma de Andalucía no es necesario entregar documentación alguna, no así en el caso de que dicha prueba se superara fuera de esta comunidad autónoma, en cuyo caso la persona aspirante deberá acreditar la calificación esgrimida para la participación en este procedimiento extraordinario.
3. Las personas aspirantes que precisen de algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas anteriores deberán formular la correspondiente petición en el momento de presentar la solicitud adjuntando la documentación pertinente.

### IV. Cuantía de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.

1. Las personas aspirantes que deseen realizar las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores podrán solicitar la prueba específica de acceso a una única especialidad por cada enseñanza. Las solicitudes para las pruebas de acceso se presentarán, preferentemente, de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
2. La realización de las pruebas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música requiere el abono de la cantidad de 36,76 € por cada enseñanza, para lo que se utilizará el modelo normalizado 169 de la Junta de Andalucía.
3. No obstante, se establecen los siguientes supuestos de gratuidad y reducciones:
  - a) Los miembros de familia numerosa gozarán de una reducción del 50 %. En el caso de ser miembros de familia numerosa de categoría especial se aplicará una reducción del 100 %.
  - b) Las víctimas de violencia de género, las víctimas de actos terroristas (siempre que hayan tenido consecuencias de muerte o lesiones invalidantes), sus cónyuges o la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge, sus hijas e hijos, así como padres, tutores o guardadores legales así como las personas con discapacidad acreditada gozarán de un supuesto de gratuidad en el pago de las pruebas de acceso a los estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores.
  - c) Las personas aspirantes que residan en localidades de hasta 20.000 habitantes gozarán de una reducción del 50 %.
  - d) Las personas aspirantes que participen únicamente por acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, así como las que deseen participar para cualquier enseñanza con la calificación de la prueba específica ordinaria anual para el curso 2023/2024 realizada en cualquier comunidad autónoma del territorio nacional no abonarán la cantidad correspondiente a la inscripción en las pruebas, indicada en el apartado 2.

### V. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las Enseñanzas Artísticas Superiores y, dentro de las



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 5/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPZRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Las personas aspirantes que hayan participado en el procedimiento ordinario de admisión para el curso académico 2023/2024 y no hayan sido adjudicatarias plazas podrán optar por hacer uso de la nota ya obtenida o por realizar de nuevo la prueba de acceso. En este último caso participarán en el procedimiento extraordinario de admisión de plazas vacantes con la calificación mayor que hayan obtenido.

4. Las personas aspirantes que participen, únicamente, por la modalidad de acceso directo para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no podrán solicitar cambio de especialidad, itinerario/estilo, ni segunda especialidad.

5. Para solicitar una segunda especialidad será necesario haber superado la totalidad de los créditos del primer curso de la especialidad en la que se encuentren matriculadas. Las personas aspirantes que opten por un cambio de especialidad, itinerario/estilo o instrumento y estén cursando en el plazo de presentación de solicitudes una especialidad, itinerario/estilo o instrumento deberán presentar escrito de renuncia a la misma en el citado plazo.

6. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 20 a 26 de la Sección 2ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 9 de febrero de 2022.

7. El número de plazas convocadas para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2023/2024, en este procedimiento extraordinario de admisión, son las que se indican a continuación:

**PLAZAS VACANTES PARA ARTE DRAMÁTICO.**

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CÓRDOBA**

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Escenografía	1	1	8
Interpretación Textual	3	2	9

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA**

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dirección Escénica)	1	1	6
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	1	9



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 6/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Interpretación Musical	2	1	2
Interpretación Textual	1	2	3

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Dirección Escénica y Dramaturgia (Dramaturgia)	1	1	4
Escenografía	1	1	0
Interpretación Gestual	1	1	1
Interpretación Textual	2	1	0

**PLAZAS VACANTES PARA DISEÑO.**

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, así como las plazas de acceso directo, se adjudicarán en el turno general de plazas.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	1	1	1	0

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	0	8



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 7/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





## Junta de Andalucía

### ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	2	2	0	0

### ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	2	3
Diseño Gráfico	1	1	1	4

### ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE HUELVA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño del Producto	1	1	1	9

### ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño Gráfico	0	1	1	1

### ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE JEREZ

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	1	1	1	3
Diseño Gráfico	0	1	0	2



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 8/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	







Junta de Andalucía

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Moda	1	1	0	0
Diseño Gráfico	0	1	1	0

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS ACCESO DIRECTO	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
Diseño de Interiores	0	1	0	0
Diseño Gráfico	1	1	0	1

**PLAZAS VACANTES PARA MÚSICA.**

Las plazas que finalmente no resulten cubiertas por el turno de discapacidad o por el turno de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se adjudicarán en el turno general de plazas.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	1	5
FLAMENCO – Cante flamenco	1	0	0
FLAMENCO - Flamencología	1	1	12
FLAMENCO – Guitarra flamenca	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	1	1
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	5
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Oboe	1	0	5
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Piano	1	1	3



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 9/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Trompa	1	0	4
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	0	1
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	5
INTERPRETACIÓN - Viola	0	1	3
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	8
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	0

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE GRANADA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	1	0
DIRECCIÓN – Dirección de Orquesta	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Clarinete	1	1	0
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	1	0	0
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	1	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	0
PEDAGOGÍA	1	1	0



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 10/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE JAÉN

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
FLAMENCO – Cante flamenco	1	0	1
FLAMENCO – Guitarra flamenca	0	1	1
INTERPRETACIÓN - Canto	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	2
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	1	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	0	2
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	1	1	2

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	0	0
DIRECCIÓN – Dirección de Orquesta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Arpa	0	0	2
INTERPRETACIÓN – Batería Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	1	0	0
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	1	0	1



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 11/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN – Contrabaj Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Fagot	0	0	1
INTERPRETACIÓN – Flauta travesera	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	1	1	0
INTERPRETACIÓN – Guitarra Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	1
INTERPRETACIÓN – Órgano	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Piano	1	1	1
INTERPRETACIÓN – Piano Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Saxofón Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompeta	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	1	0	2
INTERPRETACIÓN - Viola	0	0	3
INTERPRETACIÓN - Violín	1	0	6
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	1	0	2

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
COMPOSICIÓN	0	0	0
DIRECCIÓN – Dirección de Coro	0	0	4
INTERPRETACIÓN - Arpa	1	0	3
INTERPRETACIÓN – Batería Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Canto	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Clarinete	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Clave	0	0	2
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Contrabaj Jazz	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Fagot	1	0	1



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 12/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





ESPECIALIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DISCAPACIDAD	PLAZAS RESERVADAS TURNO DEPORTISTA	PLAZAS RESERVADAS TURNO LIBRE
INTERPRETACIÓN – Flauta de pico	1	0	0
INTERPRETACIÓN – Flauta traves.	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Guitarra	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Guitarra Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN – ICPRB	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Oboe	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Órgano	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Percusión	0	1	0
INTERPRETACIÓN - Piano	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Piano Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Saxofón	0	0	0
INTERPRETACIÓN – Saxofón Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trombón	0	1	1
INTERPRETACIÓN - Trompa	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Trompeta	1	0	0
INTERPRETACIÓN – Trompeta Jazz	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Tuba	0	0	0
INTERPRETACIÓN - Viola	1	0	0
INTERPRETACIÓN – Viola de gamba	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Violín	0	0	1
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	0	1	0
MUSICOLOGÍA	1	1	9

6. Para la solicitud de las plazas anteriores, las personas aspirantes deberán elegir el turno por el que desean participar (turno libre, turno discapacidad, turno deportista); no permitiéndose la participación por más de un turno.

7. En el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño se permitirá la participación directa a estas enseñanzas desde cualquiera de los turnos de participación indicados; no obstante, para la adjudicación de estas plazas se atenderá, exclusivamente, a la nota media obtenida en el ciclo formativo de grado superior conducente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

8. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

9. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

10. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

11. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 13/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**VI. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.**

1. Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 9 de febrero de 2022.
2. El procedimiento de adjudicación de plazas vacantes se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo III.

**ANEXO II**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

Fecha	Actuación
25 y 26 de septiembre	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
28 de septiembre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
29 de septiembre y 2 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
4 de octubre	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música. Esta relación incluirá las sedes, días y horas de actuación de cada tribunal.
6, 9 y 10 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático y de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
9 de octubre	Realización de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
11 de octubre	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 14/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VnPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

Fecha	Actuación
	y en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
13 y 16 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas extraordinarias específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.
17 de octubre	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas extraordinarias específicas de acceso de Arte Dramático, de Diseño y de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional..

### ANEXO III

#### CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
19 de octubre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
20 y 23 de octubre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
25 de octubre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
Del 26 al 31 de octubre	Matriculación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas del alumnado que haya obtenido plaza en la fase de adjudicación.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 15/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO IV**

**SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO**

**1. ARTE DRAMÁTICO**

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dirección escénica	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Málaga
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA – Dramaturgia	ESAD de Sevilla
ESCENOGRAFÍA	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Interpretación musical	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD “Miguel Salcedo” de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Málaga
INTERPRETACIÓN - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

**2. DISEÑO**

ESPECIALIDAD	SEDE
TODAS LAS ESPECIALIDADES	Escuela de Arte y Superior de Diseño “Carlos Pérez Siquier” de Almería
	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz
	Escuela de Arte y Superior de Diseño “Mateo Inurria” de Córdoba
	Escuela de Arte y Superior de Diseño “José Val de Omar” de Granada
	Escuela de Arte y Superior de Diseño “León Ortega” de Huelva
	Escuela de Arte y Superior de Diseño “José Nogué” de Jaén
	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Jerez
	Escuela de Arte y Superior de Diseño “San Telmo” de Málaga
	Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla







3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. de Málaga
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. de Málaga
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clave	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 17/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. de Málaga
MUSICOLOGÍA	C.S.M. "Manuel Castillo" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

## ANEXO V

### RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.

#### EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- *Incendios* de Wajdi Mouawad.
- *El paseo de Joe Strummer* de Juan Alberto Salvatierra.
- *Los cuernos de don Friolera*, de Valle-Inclán.

#### EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado 2.3: Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2022):

##### A) Para el itinerario Interpretación musical

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

##### Monólogo personaje femenino:

**SWEET CHARITY; Libreto: Neil Simon. Música: Cy Coleman. Letra: Dorothy Fieldas.**

##### - CHARITY:

(Al teléfono, histérica.) ¿Hola? ¿Western Union? Quiero enviar un telegrama para el señor Oscar Lindquist, al 411 este de la calle 74, ciudad de Nueva York. El mensaje es: Querido Oscar, tengo que hablar contigo inmediatamente, pero como sé que no tienes teléfono te envío este telegrama . . . Tengo que saber dónde estoy, cuáles son tus intenciones. ¿Estás simplemente jugando conmigo? porque si es eso, ¿a qué demonios venía todo ese rollo de besarme las manos? ¡Besarme las manos! ¡Sí! . . . Por favor, ven a verme a la una en el Barney's Chile Hacienda para que podamos hablar sobre un asunto de máxima importancia. Firmado . . . Charity . . . no, que sea Dulce-Charity. (Cuelga . . . A sí misma:) . . . Tiene que venir. . . ¡tiene que hacerlo! ¡No.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 18/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

**Monólogo personaje masculino:**

**LA JAULA DE LAS LOCAS. Libreto: Harvey Fierstein. Música y letra: Jerry Herman.**

**- GEORGES:**

No tanto. Ya sabes que van a venir los padres de Anne. Y te comenté que Sofía también viene. Lo que aún no te he dicho es que tú no vienes. ¿Sabes ese político que intenta imponer su moral por toda la costa? Pues es el padre de la chica. ¿Qué se le va a hacer? Uno no escoge a sus padres. Pero Jean-Michel dice que Anne no se parece en nada a su padre. Demos gracias por ese detallito. Pero resulta que ellos son como son y están de camino. Así que, por una sola noche, yo seré otra persona para ellos. Y por una sola noche, Sofía será mi mujer. Y cuando se hayan ido, nos reiremos con ganas de cómo les habremos tomado el pelo. Si lo piensas, es la mar de divertido: yo, un diplomático francés, Sofía, mi mujer, y tú... Créeme, será una de esas historias con las que nos reiremos durante años. Y bien, ¿qué te parece?

**B) Para el itinerario Interpretación textual**

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

**LOLA BLASCO: “SIGLO MÍO, BESTIA MÍA”**

**Editorial Ya lo dijo Casimio Parker, 2018**

**- Yo:**

A decir verdad, no estoy del todo segura de seguir queriendo un caballero. Es cierto que he sido yo quien ha bendecido tus armas. Que por mí, has ido al combate. Que con solo mirarte languidece mi mirada cegada de delicias. Palidece el mundo, por mi fascinación. Pero empiezo a pensar que esa armadura tuya es un escudo. Una muralla entre nosotros. Tu armadura se interpone en mis ansias de poseerte y a ti, sin duda, el alma debe pesarte al haber tomado este ejercicio de caballero andante en una edad tan detestable como es esta que ahora vivimos. Me gustaría compartir contigo el barco, la mesa del comedor, las literas y los camarotes. Pero lo más complicado, sin duda lo más complicado, será hacer que nuestras costas se junten.

Quiero protegerte celosamente, nutrirte, darte refugio, acariciarte, mimarte, cercarte y encarcelarte. Sin duda el amor y las ansias de posesión son gemelos siameses y ninguno de los dos podría sobrevivir a la separación. Quiero tejer una red a tu alrededor, una red llena de nudos, y arrojarla sobre la eternidad.

A veces, cuando te miro, pienso en cómo he podido soportarlo. ¿Cómo he podido soportarlo? Me pregunto desde que el presentimiento fue cierto y sublime y me mostró aquello que prometía. ¿Cómo he podido soportar tu ausencia? Me repito desde que en nuestros pechos se puso el sol y brillaron sonriéndonos las estrellas del deleite.

Dime una cosa. ¿Eres tú lo que yo veo? ¿Te siento realmente? ¿Veo tus ojos? ¿Veo tu boca? ¿Está aquí tu mano? ¿Está aquí tu corazón? ¿Soy yo? ¿Eres tú? ¿Te tengo prisionero?



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 19/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

**Monólogo personaje femenino: FEDRA, de Juan Mayorga.**

**-FEDRA (escena 9):**

¿Ahora qué, Fedra? Estás esperando que Teseo vuelva para darte el peor de los castigos. ¿Te matará con sus propias manos?, ¿te arrojará a las alimañas del bosque?, ¿te entregará a sus sirvientes como ramera? ¿O quizás te entregue a sus sirvientes, y luego te mate con sus manos, y luego regale tu cuerpo a las bestias? ¿Qué hará Teseo cuando descubra que lo has ultrajado, Fedra? ¿Te ofrecerá al pueblo, para que se divierta contigo? El pueblo no tendrá piedad para ti, eres mujer y extranjera. ¿Por qué no te arrancas tú misma esta lengua que te ha traído la desgracia? Tus labios dijeron lo que no puede ser dicho, y ahora temes que las sombras cobren voz para gritar lo que han oído, temes que el aire te denuncie, temes que las paredes repitan tus palabras. Muros, sombra, aire esperan a Teseo para acusarte. Todo protesta contra ti, la casa va a estallar, maldita Fedra. ¿Por qué rompiste tu silencio, Fedra, la más necia de las mujeres? ¿Cómo sacaste a la luz lo que debió quedar enterrado en tu pecho? ¿Creíste que podías burlarte del cielo? El cielo te castigará y castigará a tu hijo. ¿Ni si quiera tu deber ante él te dio un poco de cordura? Acamante será esclavo de tu crimen, esa será tu herencia, nada le dejarás sino un nombre manchado. Mírate, Fedra. ¿Puedes mirarte sin horror? Por todos los tiempos, por toda la tierra, serás una mujer marcada. Para siempre, el nombre de Fedra será infamia. ¿O aún esperas que el cielo ponga la muerte en el camino de Teseo? No, Fedra, no escaparás, Teseo volverá e Hipólito olvidará su promesa de callar. Él no contendrá el horror que siente hacia ti, ni dejará a su padre en el engaño. Y aunque callara, hablarían sus ojos. En los ojos de Hipólito está tu perdición, Fedra, y Teseo te dará la peor de las muertes. Pero ¿no estás viviendo ya en la peor de las muertes? ¿No es éste el más oscuro tormento que el infierno podía reservarte? Hipólito no te ama, Fedra. Hipólito no desea tu cuerpo. ¿Por qué, mujer idiota, le confesaste tu secreto? Él ya sabe que te ha vencido y ahora te arrastra como a la más fácil de sus presas. Le ofreciste amor y él te devolvió desprecio. Se burló de tus lágrimas. Tú estabas rendida a sus pies, gimoteando como una chiquilla, y él te miraba con asco. “No me toques”, dijo, como si manchases. “El aire que te toca está infectado.” Así pagó que vencieses el miedo a Teseo, así pagó que traicionases a tu hijo, cuanto has sufrido por Hipólito él te lo paga cruelmente. Te trató como a un monstruo porque te atreviste a amarlo y como un monstruo vas a perder la vida. El cielo se alza claro para él y tú ante ti sólo tienes la muerte. Mas, a pesar de todo, a través de los muros tú aún lo oyes respirar, aún lo oyes cabalgando en el bosque, aún oyes entre miles el pulso de su corazón.

**Monólogo personaje masculino: FEDRA, de Juan Mayorga.**

**-HIPÓLITO (escena 11):**

Golpes querría haber recibido antes que palabras tan injustas. Yo no haría daño a un amigo, menos a ti. Nunca te haría daño, y menos por una mujer. Los placeres de la alcoba ni los conozco ni los busco. ¿Crees que Fedra es más hermosa que las otras? Yo la veo como a todas. ¿O piensas que soñé convertirme en señor de tu casa, tomando a tu esposa como mía? No deseo gobernar en nada salvo en



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 20/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Junta de Andalucía

mí mismo. Procuero apartarme del poder que destruye la razón de quienes lo poseen. Pero aunque Fedra fuese la más bella de las mujeres y mi ambición ser señor de tu casa, por amor a ti renunciaría a todo. Yo te amo, padre, a nadie amo como a ti, y sé que nadie te ama como yo. Cuando me apartaste de esta casa, cada noche me dormía repitiéndome el relato de tus hazañas. Los monstruos que ahogaste, los bandidos que expulsaste de esta tierra, cada noche volvías a derrotarlos en mis sueños. Los mares que venciste, las ciudades que desangraste, por todas ellas yo te acompañé en mis noches. Cada noche descendí contigo al laberinto, cada noche mataste ante mí al Minotauro. Cuánto lloré tu ausencia en esos años y qué feliz fui cuando me ordenaste regresar. Tus brazos invencibles, los brazos a que tantos perecieron, a ml otra vez me acogían amorosos. ¿Crees que yo respondería con traición a tu ternura? ¿Adueñarme yo del lecho de mi padre? No he tocado a tu esposa. Lo juro.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 21/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



## SOLICITUD

### SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Código de procedimiento: 6857)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO
1.2. DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad)		
PADRE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
MADRE/TUTORA NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).		
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.		
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .		
3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS		
3.1. SOLICITA INSCRIPCIÓN A PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO EXTRAORDINARIA		
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD:	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO:
<input type="checkbox"/> ACCESO POR PRUEBA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA		
3.2. a) SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DISCAPACIDAD 33% <input type="checkbox"/>		
b) SOLICITA ADAPTACIONES A LAS PRUEBAS PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
<input type="checkbox"/> INFORME MÉDICO <input type="checkbox"/> INFORME EDUCATIVO		
3.3. SOLICITA ACCESO POR CUPO DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO <input type="checkbox"/>		
3.4. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR ACCESO DIRECTO (ARTES PLÁSTICAS, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DISEÑO) <input type="checkbox"/>		
CFGs POR EL QUE SOLICITA EL INGRESO: .....		
NOTA MEDIA DEL CFGS	NOTA DEL PROYECTO	
ENSEÑANZA EEAASS:	ESPECIALIDAD/ESPECIALIDADES:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 22/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

3.5. EXENCIONES AL PAGO DE LA PRUEBA DE ACCESO (marcar la(s) que corresponda(n)):

- Participa únicamente por Acceso Directo (Diseño, Artes Plásticas y CyRBC)
- Miembro de familia numerosa
- Miembro de familia numerosa de categoría especial
- Víctima de violencia de género
- Víctima de actos terroristas
- Persona con discapacidad

4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA

- Requisitos Académicos: Bachillerato o equivalente
Enseñanzas profesionales de danza o de música
Centro Localidad
Nota Media

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- (Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a los estudios cursados a través del sistema de información electrónico, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a la titulación como Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño a través del Servicio de Consulta de Títulos No Universitarios, y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
ME OPONGO, en su caso, a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o de su exención, en su caso
Certificaciones aportadas anteriores al archivo del Sistema de Información Séneca (Titulaciones LOGSE y anteriores) o desde otras comunidades, organismos europeos e internacionales homologadas
Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza y música o del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño
Documentación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Acreditación requisitos académicos: Bachillerato o equivalente
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
(Solo para el supuesto de menores de edad música y danza) Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
Documentación acreditativa de la discapacidad, en su caso

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Table with 4 columns: Documento, Consejería/Agencia y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Rows 1-6.



Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Table with 4 columns: Documento, Administración Pública y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó. Rows 1-6.

7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)

7.1. CENTRO PRIORITARIO

Table with 6 columns: Nº, ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD, ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO, CENTRO, CÓDIGO. Row 1.

7.2. OTROS CENTROS

Table with 6 columns: Nº, ENSEÑANZA, ESPECIALIDAD, ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO, CENTRO, CÓDIGO. Rows 2-10.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y SOLICITA la inscripción o adjudicación indicada en el apartado 7.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE PADRE, MADRE O TUTORÍA LEGAL (Solo para menores de edad música y danza)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



Es copia auténtica de documento electrónico



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092-Sevilla y dirección electrónica dgoipee.cdefp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "CED-Enseñanzas de artes plásticas y diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza", con la finalidad de la gestión de las convocatorias, la matrícula y prueba de acceso en las enseñanzas artísticas superiores y demás trámites relacionados con los procedimientos de admisión en dichas enseñanzas; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD que legitima para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. Los datos se cederán al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía con fines estadísticos y a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de empleo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166525.html>

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 25/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**

**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, DATOS PADRE, MADRE, TUTORÍA LEGAL (Solo en caso de alumnado menor de edad).

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS**

Se cumplimentarán los apartados en los que se desee participar, así como las vías de adjudicación a través de las cuales la persona interesada pueda acreditarse para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en convocatoria extraordinaria, según la normativa vigente.

Las personas aspirantes que ya tengan superada la prueba en la convocatoria ordinaria del año en curso, podrán ejercer su derecho a participar únicamente con esa nota marcando la casilla "ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA". Además, se podrá optar por realizar de nuevo la prueba de acceso, marcando ambas casillas ("ACCESO POR PRUEBA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA" y "ADJUDICACIÓN POR NOTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA"), en tal caso, se utilizará la mayor puntuación obtenida en ambas convocatorias.

Las personas que soliciten participar por el cupo de discapacidad 33% o por el cupo de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, cumplimentarán respectivamente al apartado 3.2 o 3.3 y certificarán dicha condición en el momento de la entrega de la solicitud mediante la acreditación correspondiente. En el caso de las personas solicitantes que participen por el cupo de discapacidad 33% que necesiten adaptaciones se deberá acreditar mediante la correspondiente documentación que lo certifica. Del mismo modo, se ofertarán las plazas para el cupo de adjudicación por acceso directo, siempre que resultasen vacantes en el procedimiento ordinario.

**4. DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Se cumplimentarán los datos de este apartado que se posean a fecha de firma del documento. Si durante el procedimiento se obtuvieran nuevas acreditaciones, la persona interesada deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento para incorporar los nuevos datos.

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

**6. DOCUMENTACIÓN**

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el supuesto de que se haya elegido ejercer la oposición, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**7. SOLICITA ADJUDICACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS (Relación priorizada de centros)**

Se deberá cumplimentar este apartado ordenando de forma priorizada todos los centros y, en su caso, la especialidad a la que se desee acceder una vez superadas las correspondientes pruebas de acceso. La adjudicación se realizará en función de la priorización de los centros y la especialidad que figure en el impreso de solicitud. Durante el procedimiento no se podrán modificar los datos de la solicitud definitiva.

**8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	22/09/2023 14:11:22	PÁGINA 26/26
VERIFICACIÓN	tFc2eV3VNPRZJM2R3B8TU5BY2UPT2B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

